



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 3 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200042000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Alexander David Arengas Quintero	02/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Solicitud De Aprehensión Y Entrega Degarantia Mobiliaria De Vehiculo, Incoada Por La Entidad Bbvas.A., A Través De Apoderado Judicial En Contra Del Señor Alexanderdavid Avilez Oliva
08001418901120200030500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Lilia Guzman Perez	02/12/2020	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Providencia Del 24 De Septiembre De 2020 Inadmitió La Demanda, Indicando Que La Parte Demandante Debía De Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c183c21f-7935-463b-bbf8-c3527d3a5240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 3 De Diciembre De 2020



				Inciso 2 Del Decreto 806-2020, Donde Indica Que Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales.En Cuanto A Esto, Se Echa De Menos Que El Extremo Activo No Allego La Constancia De Que El Poder Otorgado Fuera Enviado Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales En El Registro Mercantil Ya Que Este Lo Otorgo Una Persona Inscrita En El Mismo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c183c21f-7935-463b-bbf8-c3527d3a5240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 3 De Diciembre De 2020



08001418901120200041900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Gama	Aguma Capital S.A.S, Aminta Guarín García	02/12/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200042800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fidel Ernesto Guerrero Angulo	Luis Vargas Martínez	02/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre Ladirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No Deesta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite Laobtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A Lasituación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurarpor El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic),En Aplicación Al Decreto 806

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c183c21f-7935-463b-bbf8-c3527d3a5240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 3 De Diciembre De 2020



					De 2020.Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demandapor El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora Lasubsane So Pena De Rechazo
08001418901120200042400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lafredo Mario Manotas Ruiz	Gregorio Ortega Villanueva	02/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - El Interesado No Aportó El Correo Personal, Solo Manifestó Que Recibe Notificación En Su Oficina Y Sobre La Situación Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como Lo Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación,

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c183c21f-7935-463b-bbf8-c3527d3a5240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 3 De Diciembre De 2020



				Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic En Aplicación Del Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200042200	Medidas Cautelares Anticipadas	Banco Bbva Colombia		02/12/2020 Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Solicitud De Apreensión Y Entrega Degarantia Mobiliaria De Vehiculo, Incoada Por La Entidad Bbvas.A., A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Señora Marjoriedel Carmayans Otalora

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c183c21f-7935-463b-bbf8-c3527d3a5240



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 3 De Diciembre De 2020



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c183c21f-7935-463b-bbf8-c3527d3a5240



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 147 De Jueves, 3 De Diciembre De 2020



Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c183c21f-7935-463b-bbf8-c3527d3a5240